

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

REVISTA GENERAL Y BOLETIN DE LA ENSEÑANZA.



ORGANO DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PUBLICA Y PRIVADA,
CONSAGRADO ESPECIALMENTE Á DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

COLABORADORES.

LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Mariano Carreras y Gonzalez. — Fundador del periódico.		D. Emilio Arrieta.	Conserv.º de M.º y Declamacion.
Vicente Asuero.	Universidad Central.	Santos Isasa.	Escuela Diplomática.
Pedro Mata.	Id. Id.	José Monasterio.	Id. de Minas.
E. Ruiz de Salazar.	Id. Id.	Joaquin M. Sanromá.	Id. de Comercio.
R. Conde y Luque.	Id. Id.	Luis M. Utor.	Id. Id.
Santiago O. Madrazo.	Id. Id.	José Echegaray.	Id. de Caminos.
L. Figuerola.	Id. Id.	J. María Llinas.	Id. Normal Central.
S. Moret y Prendergast.	Id. Id.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Santiago de Olózaga.	Id. Id.	Ramon Llorente.	Id. de Veterinaria de Madrid.
G. de la Puerta.	Id. Id.	Manuel M. J. de Galdó.	Instituto del Noviciado.
Lázaro Bardon.	Id. Id.	Ildefonso Lozano.	Id. de S. Isidro.
E. Perez Pujol.	Id. de Valencia.	José Casado de Allsal.	Escuela de Pintura y Escultura.
Gerónimo Borao.	Id. de Zaragoza.	Nicomedes Mendibil.	Id. de Arquitectura.
Eugenio Alau.	Id. de Valladolid.	José M. Villafañe.	Id. Profesional de Cuba.
José de Somoza y Llanos.	Id. de Granada.	A. Blanco Fernandez.	Id. Id.

DIRECTOR, D. José Manuel Piernas y Hurtado.

El MAGISTERIO ESPAÑOL publica al mes cuatro números-boletines los días 4, 12, 20 y 27 y dos Revistas de 16 páginas, que llevan 8 de Legislación de Instrucción pública. Precios de suscripción: para el Boletín 8 rs. por semestre y 12 al año; para la Revista con el Boletín y la Legislación 12 reales trimestre, 22 semestre y 40 al año. En Ultramar, todo el periódico 100 rs. al año. Se suscribe en la Administración calle de la Madera, núm. 27. — En Provincias, por carta dirigida al Administrador D. Trifon de Pablo y en las principales librerías. — En Ultramar, el único comisionado es D. Segundo Sanchez Villarejo, Habana.

Á LOS SUSCRITORES.

La necesidad de dedicar por completo mi atención á trabajos de otra índole, me obliga á suspender la publicación de *El Magisterio Español*.

Los que tengan noticia de la fé con que se acometió la empresa de fundar este periódico, los que conozcan los esfuerzos que se le han dedicado durante los catorce meses de su existencia, y sepan la parte que he tenido en ellos, primero ayudando á su digno fundador el Sr. Carreras y Gonzalez, y después reemplazándole en la Dirección, comprenderán también cuánto he de sentir esta determinación, que imponen hoy las circunstancias; precisamente cuando la idea que impulsó la creación de *El Magisterio* se hallaba asegurada, cuando contaba con robusta vida, merced al concurso del Profesorado de todas clases y en los momentos mismos en que la enseñanza ha menester de una defensa más entusiasta y activa.

Sin embargo, el pensamiento era sobrado fecundo para que llegara á ser abandonado, y no lo será en efecto. El Sr. Fernandez Arrea, que desde luego se brindó galantemente á servir las suscripciones de *El Magisterio* por medio de *La Idea*, su acreditada Revista, vá á continuar nuestro propósito de ofrecer un órgano comun á las necesidades y aspiraciones de todo el profesorado, abriendo en su periódico, hasta ahora dedicado exclusivamente á la instrucción pri-

Año II.—Boletín núm. 24.

maria, una Sección para la segunda enseñanza y la superior, que estará á cargo del Sr. Ruiz de Salazar, celoso colaborador, que ha sido de este periódico y digno catedrático que es de la Universidad Central. No muere, pues, *El Magisterio Español*, su idea se trasmite y queda confiada á personas, que garanticen su éxito.

Ninguna remuneración material, han obtenido mis pobres tareas; pero me han proporcionado vivas satisfacciones, á que debo corresponder en este momento, manifestando mi gratitud á los distinguidos y numerosos colaboradores, que han honrado con el prestigio de su nombre y la brillantez de sus escritos las columnas de *El Magisterio*, á los constantes suscritores que le han favorecido con su apoyo y la aprobación de su conducta, y á sus hermanos de la prensa de quienes ha recibido señaladas muestras de benévola deferencia. A todos dirijo mi cariñoso saludo, asegurándoles, que será en mí continuo el recuerdo de tantos favores, y que mi humilde pluma ha de aprovechar todas las ocasiones, que se la ofrezcan, de prestar algún servicio á la importante obra de la enseñanza y á los sagrados derechos de las clases que la ejercen.

JOSÉ M. PIERNAS.

ADVERTENCIAS.

1.ª Desde el próximo mes de Julio todos los actuales suscritores á *El Magisterio Español*, recibirán el número 30 de Junio de 1868.

rán la Revista de Instrucción pública que con el título de *La Idea* se publica en esta Corte, hasta que dirijan aviso en contrario á la Administración de dicho periódico y sin desembolso alguno por el tiempo de su suscripción á *El Magisterio*.

2.ª Los suscritores á este periódico que adeudan el importe de sus abonos, se servirán remitirle á la Administración de *La Idea*.

3.ª Los suscritores á la *Agencia de El Magisterio* serán indemnizados á prorata por el tiempo que tengan satisfecho.

4.ª Los señores que han remitido libros para su venta en comisión, se servirán manifestar, á la brevedad posible, el destino que debe darse á los fondos que se hayan realizado y á los ejemplares existentes.

5.ª Con esta fecha entregamos al Sr. D. Domingo Fernandez Arrea, Director del citado periódico *La Idea*, la cantidad de 624 reales, parte realizada de los 651 á que ascendió la suscripción abierta, en nuestras columnas, para dar un testimonio de gratitud á los Sres. Moyano, Olivan y Ros de Olano. Los que, á pesar de repetidos avisos, no han hecho todavía efectivas sus cuotas, se servirán dirigirlas á la Administración de nuestro apreciable colega.

SECCION OFICIAL.

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Industria rural, vacante en la Escuela Central de Agricultura.

El opositor D. Diego Pequeño y Muñoz Repiso se presentará á verificar el primer ejercicio de oposición á la mencionada Cátedra el lunes 6 de Julio próximo, á las ocho en punto de la noche, en el salon de grados de la Facultad de Teología de la Universidad Central.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente se anuncia para conocimiento del público y del interesado.

Madrid 20 de Junio de 1868.—El Vocal Secretario, Andrés Anton y Villacampa.

Tribunal de exámenes para Maestros de primera enseñanza.

De conformidad con lo dispuesto en la regla 31 de la Real orden de 13 del actual, los exámenes de re-válida ó carrera para Maestros de primera enseñanza, darán principio en el salon de actos de la Escuela normal el día 6 de Julio próximo.

Los interesados se servirán presentar en la Secretaría del Tribunal, un día ántes por lo ménos, sus solicitudes documentadas.

Burgos 19 de Junio de 1869.—El Director, Bernardino Velasco.—El Secretario, Lorenzo Perez Alonso.

Real Decreto.—Para llevar á debida ejecución lo establecido en la ley de Instrucción primaria, conformándose con lo propuesto por mi Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Cesará en sus funciones el día 1.º de Julio próximo la Comisión Régia para el arreglo y gobierno de las escuelas públicas de Madrid, creada por mi Real decreto de 4 de Marzo de 1857; quedando muy satisfecha de los importantes servicios que ha prestado.

Art. 2.º Será reemplazada la dicha Comisión por el Comisario Régio, Vocal de la Junta superior de Instrucción primaria á que se refiera la segunda disposición transitoria de la ley.

Art. 3.º Corresponde al Comisario Régio la organización, gobierno y aumento, en cuanto fuere posible, de las escuelas, así públicas como privadas y de las enseñanzas de artesanos, á cuyo fin se entenderá directamente con el Gobierno.

Art. 4.º Para el mejor desempeño de su cargo podrá utilizar los servicios de los inspectores generales de Instrucción primaria, cuando residieren en Madrid.

Art. 5.º El Comisario Régio propondrá desde luego, con el personal necesario, el sistema de administración y Gobierno que considere más conveniente, así como el plan y reglamento especial de las escuelas.

Dado en Palacio á veinticuatro de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Severo Catalina.

(Gaceta del 29.)

Seccion de Fomento.—Circular núm. 238.—Instrucción pública.—Habiendo observado que varios maestros de primera enseñanza de esta provincia se dirigen á este Gobierno de oficio, y sin tener presente la circular de 19 de Agosto de 1864; he venido en prevenir á los mencionados profesores que en lo sucesivo acudan en forma, pues de lo contrario no tendrán efecto alguno las instancias que produzcan sin el papel del sello correspondiente.

Lérida 25 de Junio de 1868.—Luis Rodriguez.

SECCION DE NOTICIAS.

Ya se encuentra en el Ministerio de Fomento, según dice *La Correspondencia*, la Memoria escrita por el Sr. D. Francisco Cobos, profesor de la Escuela normal de Granada, que fue á la comisión es-

pañola, en clase de jurado, durante la última Exposición, para estudiar lo concerniente á la pedagogía. El trabajo del Sr. Cobos, añade nuestro colega, es tan completo como nuevo, y demuestra las dotes especiales y el reconocido talento de su autor, el cual ha prestado en esta ocasión un verdadero servicio al país con su bien estudiada Memoria.

—La villa de Durango ha dado un testimonio de aprecio al profesor de instrucción primaria de la misma, D. Liborio de Olano, que por espacio de más de cuarenta años ha ocupado aquel puesto, jubilándole con todo el sueldo y disponiendo se coloque su retrato en la sala del ayuntamiento.

Nos parece muy digna la conducta de aquella municipalidad.

—El Sr. Obispo de Orense ha entregado 1.000 duros para ayuda de las obras que se están realizando en el nuevo Colegio de Escolapios de Celanova.

—La iniciativa particular y libre, que algunos creen tan impotente é infecunda en España, ha creado en Valencia una institución que está dando muy buenos resultados. Ya son cinco las escuelas de párvulos que cuenta aquella ciudad, y todas ellas son debidas á los esfuerzos-filantrópicos de personas piadosas y de sociedades beneméritas. Pero, aún faltaba algo en esta materia: creadas para el pueblo trabajador, que es quien más las necesita, las escuelas de párvulos, las clases acomodadas, que veían su utilidad, deseaban participar ellas también de las ventajas de este sistema de educación.

Esta necesidad tratan de llenar en parte algunas personas entendidas, que han establecido en la calle de Ballesteros, núm. 1, una escuela de párvulos de ambos sexos, en la que se admitirán hasta sesenta alumnos, mayores de tres años, dándoseles la instrucción por el mismo método establecido en las demás escuelas de esta clase, y prodigándoseles todos los solícitos cuidados que tan tierna edad requiere.

—Segun el nuevo reglamento se conservan todas las Escuelas Normales de Maestras.

—Sin duda con el objeto de formar una estadística exacta de los alumnos que concurren á las escuelas de primera enseñanza establecidas en la Península, se ha dispuesto que antes del día 4 de Julio remitan los maestros á la autoridad un estado del número de los matriculados hasta el 30 del corriente, dividido en las tres categorías siguientes: menores de seis años, de seis á diez años y mayores de diez años. También se les pide nota del número de los que han concurrido por término medio en el primer semestre del año actual.

—El Sr. D. Antonio Escudero, nombrado presidente del tribunal de oposiciones para la cátedra

de Historia de España, vacante en la universidad Central, se ha escusado de ocupar aquel cargo por el mal estado de su salud, y brevemente será nombrada la persona que ha de sustituirle.

—Las escuelas de adultos que por el nuevo reglamento de instrucción primaria se establecen, pueden dar un gran resultado en el desarrollo de la educación; y se conoce que así lo ha comprendido ya alguna corporación provincial que se propone dar grande impulso á estas escuelas, á juzgar por el gran pedido que ha hecho á la casa editorial Hijos de Vazquez del nuevo método para enseñar á leer, escribir y contar simultáneamente y en pocas lecciones á los adultos. Laudable es el propósito de dicha corporación y digno de ser imitado.

—Dice *La Correspondencia*:

«Ha regresado á Zaragoza el Rector de la Universidad de aquel distrito, baron de la Linde, que salió de Madrid con objeto de gestionar cerca del señor Ministro del ramo y procurar la instalación de todos los años de medicina en aquella ciudad. Segun nos han informado ha conseguido el objeto que deseaba, y desde el principio del curso inmediato la medicina se hallará establecida en aquella Universidad con la ampliación que tiene en las demás facultades, pudiéndose admitir á la matrícula á cuantos alumnos se presenten á solicitarla por todos los años de aquella carrera.»

—Dice nuestro apreciable colega *El Monitor de primera enseñanza* de Barcelona:

«El domingo 21 del corriente se reunieron un buen número de profesores de escuelas privadas y de los principales colegios de esta capital en casa de D. Antonio Carnicer, á fin de ponerse de acuerdo y tratar el modo más conveniente de dar cumplimiento á la nueva ley de instrucción primaria.

Al efecto se nombró una comisión compuesta de las personas siguientes:

Dr. D. Francisco Presas, Presidente. D. Antonio Carnicer, vice-presidente. Vocales, Sr. Gil y Navarro y D. Miguel Arañó. Secretario D. Baudilio Pujol.

Creemos que muy pronto tendrá lugar una segunda reunión, en la cual la comisión nombrada dará cuenta de los trabajos que le fueron confiados, que es de esperar serán dignos del alto concepto y recomendables circunstancias que concurren en todos los señores que componen la expresada comisión, de todo lo cual daremos oportuna cuenta á nuestros lectores.»

EDITOR RESPONSABLE, D. TRIFON DE PABLO.

MADRID, 1868.—Imp. de Santiago Aguado, Reyes, 18.

SECCION EDITORIAL.

LEGISLACION DE INSTRUCCION PÚBLICA.

LEY DE 9 DE SETIEMBRE DE 1857,

anotada y concordada segun las disposiciones posteriores, incluso el proyecto de ley de ~~instruccion~~ primaria.

POR D. JOSE M. PIERNAS Y HURTADO,

Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Un cuaderno de 80 páginas.—Se vende á 6 reales en la Administracion de este periódico y se remite á provincias por 14 sellos de medio real.

Los pedidos de más de 10 ejemplares deben dirigirse al Administrador de *El Magisterio* y tienen opcion á una rebaja de 12 á 20 p. 100, segun sea su importancia.

REGLAMENTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA PROMULGADO EN 27 DE JULIO DE 1867.

Real decreto orgánico de las Universidades, expedido en 18 de Julio de 1867.

Un cuaderno en 4.º de 34 páginas á dos columnas.—Se vende á 4 rs en Madrid y 5 para provincias.

En MADRID. Redaccion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de la Madera, núm. 27, principal derecha.

En PROVINCIAS. Principales librerías.

Los pedidos se harán al Administrador de este periódico. Los suscritores á EL MAGISTERIO que remitan ocho sellos de medio real lo recibirán franco de porte.

OBRAS DE D. PASCUAL POLO.

El Compendio de la latinidad ó los AA. clásicos expuestos para la enseñanza del latin.—Tercera edicion.—Un tomo en 8.º holandesa, 24 rs.

Gramática elemental de la lengua latina.—Tercera edicion.—Un tomo en 8.º holandesa, 12 rs.

Gramática elemental de la lengua española.—Un tomo en 8.º holandesa, 10 rs.

Epistola de Q. Horacio á los Pisones.—Un cuaderno en 8.º rústica, 4 rs.

Los pedidos al Administrador de este periódico.

BIBLIOTECA ECONOMICA DE INSTRUCCION Y RECREO.

Suscripcion permanente.**Dos tomos al mes.**

Los precios de suscripcion son en Madrid: 8 rs. al mes.—24 trimestre.—45 semestre.—90 un año.

Provincias: Tres meses, 30 rs.—Seis, 58.—Un año, 110.

Los suscritores de provincia, librereros y comisionados se entenderán con la Sra. Viuda de Cuesta é hijos.—Los de Madrid, podrán hacerlo con la Administracion de la Biblioteca, calle de San Gregorio, 17 y 19, principal derecha.

Obras publicadas.

De la Tierra á la Luna.—Los Ingleses en el polo Norte.—El desierto de hielo.—Un descubrimiento prodigioso.—Los hijos del capitan Grant.—Australia.—La nariz de un notario.—Un habitante del planeta Marte.—La Piedra filosofal.—La mejor victoria.—Los Norte-americanos en el polo Sur.—Cinco semanas en globo.

Se venden á 4 rs. tomo.—Los pedidos al Administrador de este periódico.

Sistema métrico-decimal.

Tablas de equivalencia á las antiguas pesas y medidas legales de España, y de estas á las métricas, arregladas á las bases oficiales,

D. MARCIAL SOTO MUÑIZ.

Se hallan divididas por clases y se venden á cuatro cuartos cada dos tablas, que comprenden una clase, y á dos reales y medio, francas de porte, las doce, ó sean las seis clases juntas.—Los pedidos al Administrador de este periódico.